

**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

**ACTA DEL PLENO Nº 1.1.5/16**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 2016**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. OSCAR MARTÍNEZ POQUET**

**SRES. CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ASUNCION CHORQUES BARBERAN**

**D<sup>a</sup> NURIA SÁNCHEZ PÉREZ**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMPARO MOLLÁ LLORENS**

**D. CARLOS MARIN MARTINEZ**

**D<sup>a</sup> PALOMA CARBONELL FILLOL**

**D. ANTONIO GÓMEZ SIMÓN**

**D. JOSÉ SIMÓN VILA**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ROYO MORENO**

**D<sup>a</sup> MINERVA PEDRÓN PATÓN**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GARCÍA MARÍN**

**D. SALVADOR PÉREZ RAMÍREZ**

**D. FERNANDO GARCÍA VILA**

**AUSENTES:**

**SECRETARIA:**

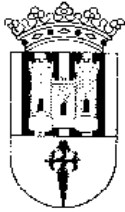
**LORENA ANDREU GUILLEM**

**ASISTE LA INTERVENTORA:**

**LIDON CHIVA VILLANUEVA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido corregida de conformidad con lo aprobado en la sesión de pleno de 13.06.16. Enguera, 14 de Junio de 2016.  
La Secretaria

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Enguera, a las veinte horas (20:00) del 31 de mayo de 2016, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Oscar Martínez Poquet, asistido por la Secretaria, se reúnen los miembros de la Corporación mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la cual han sido debidamente citados de conformidad con el art. 21.1.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com

---

A continuación, el Pleno de la Corporación Municipal estudia los distintos asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de fecha 11 de abril de 2016.
- 2.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Ayuntamiento de Enguera, integrada por el propio Ayuntamiento, el Patronato Deportivo Municipal y la SL Eléctricas La Enguerina de capital íntegramente municipal y de la Plantilla de personal de las citadas entidades para 2016.
- 3.- Aprobación del Plan económico-financiero de Enguera 2016.
- 4.- Sorteo para la elección de miembros de las Mesas Electorales con ocasión de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el 26 de junio de 2016.

Antes de comenzar con el orden del día de la Sesión plenaria, el Sr. Alcalde presenta a la nueva Secretaria municipal, D<sup>a</sup> Lorena Andreu Guillem y la interventora D<sup>a</sup> Lidón Chiva.

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016.**

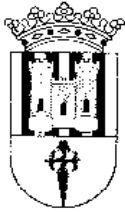
El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de fecha 11 de abril de 2016.

No produciéndose intervenciones, se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de fecha 11 de abril de 2016, sin enmiendas ni propuestas de rectificación.

### **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ENGUERA, INTEGRADA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y LA SL ELÉCTRICAS LA ENGUERINA DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LAS CITADAS ENTIDADES PARA 2016.**

Visto el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, de Economía, Hacienda y Asuntos de interés municipal, aprobado en la sesión de 27 de mayo de 2016.

Se abre deliberación con la intervención del Sr José Simón, portavoz popular que solicita la palabra para decir: "Antes de explicar este punto, nuestro Grupo quería manifestar que tal y como lo dijimos en la Comisión Informativa y a la Sra. Interventora, el presupuesto que nos presentaron en la Comisión creemos que tiene un defecto de forma, cuya gravedad consideramos importante, y la gravedad se llama 282.000 euros que faltan en el capítulo de gastos y que se corresponden con una amortización extraordinaria aprobada por el pleno de



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

este Ayuntamiento en el plan de ajuste. Plan de ajuste que está en vigor hasta que se complete la amortización del pago a proveedores. Nosotros por todos los informes que tenemos de intervención pensamos que este plan de ajuste es de obligado cumplimiento, y los informes que disponemos hasta el año pasado así lo corroboran.

Trasmitimos a la Sra. Interventora que no íbamos a entrar en ninguna discusión técnica, pero que sí entendíamos que si en el año 2013 el informe nos decía los dos planes que eran de aplicación: el que duraba hasta 2014 y el que duraba hasta 2022, y que en ese plan, tal y como dijo en aquel momento la Sra. Interventora, el plan de ajuste seguía en vigor para los ejercicios 2012 a 2022, salvo que se cancele la operación de crédito vinculada con anterioridad, y que en concreto en este ejercicio 2013 en la elaboración del anteproyecto de presupuesto se contó con 217.110 euros del plan de ajuste aprobado. En el 2014, se contó y se plasmó la diferencia que estaba contemplada de 91.270 euros. En el 2015, como muy bien dice el informe, ya solo era de aplicación ese plan de ajuste del periodo 2012-2022; y se contó también con los 248.410 euros del plan de ajuste aprobado incluyéndolo en un capítulo de amortización anticipada del préstamo. Entonces, no entendemos el por qué en este presupuesto no se ha contado con los 282.000 euros que hay previstos para este año para amortización extraordinaria.

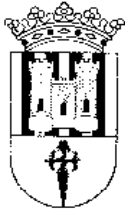
Nosotros nos ofrecimos a posponer el pleno el tiempo necesario para rectificarlo. Si continúan con el tema nosotros pediremos un informe a la Sra. Interventora al respecto, es decir, si debemos incluir el plan de ajuste no solo con las acciones aprobadas sino también con la aplicación de la amortización que está prevista en este plan. Queremos que este Ayuntamiento tenga presupuesto, pero creemos que se debe rectificar. Creo que es justo que todos juguemos con la misma moneda y si ese plan de ajuste nosotros lo hemos ido cumpliendo año a año, creo que no se lo deben saltar a la torera. Si no es así, evidentemente yo ya se lo digo sin escondernos: lo impugnaremos. Entendemos que 282.000 euros es muchísimo dinero para pase inadvertido, para que no se tenga en cuenta, y creemos que es un deber de responsabilidad el ajustarnos a ello."

El Sr. Alcalde interviene para decir: "Para que la gente que nos está viendo desde sus casas tenga un poco de conocimiento de lo que el Sr. Simón está diciendo le cedo la palabra al concejal de economía Antonio Gómez, y si es necesario a la Sra. Interventora."

El concejal socialista Sr. Antonio Gómez dice: "Este tema ya lo tratamos en la Comisión Informativa. En primer lugar decir que nosotros damos por bueno, como no puede ser de otra manera, el informe que ha hecho la interventora, en este caso para la elaboración de los presupuestos, y el informe es favorable. Yo he estado leyendo el plan de ajuste y hace referencia a que se prevé una recuperación del remanente de tesorería para gastos generales negativo, absorbiéndose progresivamente desde 2012 hasta 2015. Nosotros entendemos y lógicamente la interventora también, que esa absorción ya se ha producido hasta 2015 y que por lo tanto la cuantía a la que tú te refieres no tiene lugar ya.

Nosotros damos por bueno, lógicamente, el informe de la interventora que es la especialista en materia económica."

El Sr. Simón continua diciendo: "No quiero entrar en ninguna discusión técnica con la interventora, yo ya le pediré el informe que corresponda, pero tengo que decirte dos cosas: en primer lugar, es cierto que hay un plan primero que es el de saneamiento que se hizo para cubrir el remanente negativo del 2011, cuya liquidación era 1.161.000 euros. A fecha de hoy incluso ese remanente negativo solo se ha cubierto con 906.000 euros, ni siquiera está cubierto, pero no entro en esa justificación. Te vuelvo a repetir que el año pasado ese plan de saneamiento ya no se aplicó, solo se aplicaba el que estaba en vigor que era el de 2012 a 2022 que surge para cubrir un plan de proveedores que el Gobierno nos obligó a hacer; entonces



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

para cubrir ese plan se hizo un plan de ajuste. En ese plan de ajuste se ha venido haciendo una amortización extraordinaria conforme a ese plan. Ese plan sigue actualmente en vigor. Como muy bien dice la interventora en sus informes, mientras no se cubra el préstamo por el que se ha pedido, sigue en vigor y hay que cumplirlo. Yo no voy a entrar en discusión de si es el primero o el segundo, simplemente creo que es una interpretación que puede inducir a error y por eso se lo trasladamos a la interventora. Creemos que es un error grave y vosotros en un sentido de responsabilidad tenéis que verlo. Si entendéis que simplemente con el informe de la interventora os quedáis tranquilos y estáis cubiertos, con un informe favorable evidentemente no incumplís; pero la cuestión no está en que el informe sea favorable, sino que lo que dice el plan lo entendemos todos, no es cuestión de números, y está en vigor y es un plan de ajuste que hay que cumplir. Yo únicamente intenté trasladaros esa inquietud, os lo dije por activa y por pasiva, pensando en poder rectificar. Si entendéis que no es así, lamentablemente nos veremos en la obligación de impugnar el presupuesto.”

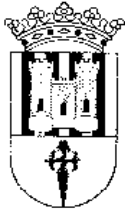
El concejal socialista Sr. Antonio Gómez para finalizar le dice: “Repetirte para no cansarnos que nosotros nos ratificamos en el informe favorable de la interventora, y que espero que la persona que te haya asesorado no sea la misma que llevó a este ayuntamiento al borde de la quiebra, con una deuda de 5 o 6 millones de euros, por encima del 40%. Y has dicho que el Gobierno os obligó a hacer un plan de ajuste; pues decir que el Gobierno no obligó, el Gobierno obligó a ciertos ayuntamientos como este.”

El Sr. Simón para terminar dice. “Los informes han sido los de la Sra. Interventora que ha estado en este Ayuntamiento cumpliendo profesionalmente igual que puede cumplir la que en estos momentos está, y con la cual yo no he dicho nada en contra de sus informes. Simplemente esto es donde me ha asesorado y que son los informes de la Sra. Interventora que están en este Ayuntamiento. Yo ya os he advertido de todo lo que he considerado que os tenía que advertir, a partir de ahí, hacer lo que queráis.”

El Sr. Alcalde interviene para preguntar ¿cuál es la propuesta?

El Sr. Simón le contesta: “Que se quede encima de la mesa, que ajustéis el capítulo de gastos con la amortización y luego presentéis un presupuesto ajustándonos al plan de ajuste. Y os he dicho, si hay que esperar cuatro días, nos esperamos porque no hay ningún problema.”

El Sr. Alcalde dice: “Nosotros traemos a este pleno un presupuesto con todos los informes favorables. Un presupuesto que en la situación en la que estamos que no incumplimos ninguna normativa, porque tenemos un informe favorable en este caso. Para mí es muy violento tener que darle la palabra a la Sra. Interventora para defender su posición cuando ya lo ha hecho con usted en su despacho estos últimos días. En cualquier caso, este Ayuntamiento no va a dejar el tema encima de la mesa, en primer lugar porque entendemos que debemos tener ya unos presupuestos ajustados a la realidad y estos son los que traemos a este pleno. Los podemos debatir o no, los podrán aprobar o no; pero lo que no vamos a hacer es, en función de que no tengan claro ustedes si el plan de ajuste o el de proveedores se ha llevado a cabo o no el remanente que dejaron... Pero lo que sí que tenemos claro es el plan de ajuste provocado en el año 2011, a dónde nos ha llevado y qué consecuencia ha tenido. Legalmente nosotros traemos un presupuesto que cumple con todos los planes de ajustes que el anterior equipo de gobierno, en el que estaba usted, tuvo que aprobar para solucionar todo el problema de deuda que tenía el Ayuntamiento. Por tanto, hagan ustedes lo que tengan que hacer.”



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

La propuesta de aprobación la van a defender el concejal de economía y la portavoz, y yo estoy aquí para regular el debate; pero para que haya debate.”

Toma la palabra el concejal socialista Sr. Gómez Simón que dice lo siguiente: “Vamos a intentar explicar cómo hemos elaborado este presupuesto. En primer lugar, los criterios que hemos tenido en cuenta han sido, por supuesto, la prudencia, la contención del gasto, y por supuesto, la realidad tanto de ingresos como de gastos de ejercicios anteriores, y en particular del ejercicio que acabamos de terminar.

En la partida de gastos, Capítulo I, incluye los gastos de personal. Se han incrementado en el 1% marcado por la Ley, aunque hay que decir que se ha consignado una retribución especial de carácter extraordinario originada por la devolución del 50% todavía restante de la paga extra que se anuló en el 2012 a los funcionarios. El año pasado se devolvió el 25% y este año el 50% restante. En este mismo capítulo destacar la consignación de 13.700 euros, correspondientes a la aportación municipal para el plan de empleo conjunto que esperemos que haya; es el doble de lo que se destinó el año pasado, con lo cual este Ayuntamiento, siempre en la medida de sus posibilidades, va a seguir apoyando el empleo público. También queremos destacar los programas destinados a asistencia social, no solo por la cuantía 29.600 euros, que puede ser grande o pequeña según desde el punto de vista que se mire, sino por el compromiso de esta corporación de ejecutarla hasta el último céntimo, a diferencia de lo que ocurría en años anteriores. El año pasado también la ejecutamos en su totalidad, pero en años anteriores siempre quedaba remanente.

En vista de todo ellos, este capítulo ha experimentado un aumento del 8% aproximadamente respecto al año anterior, pasando de millón y medio a un poquito más del millón seiscientos mil.

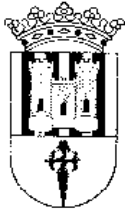
El Capítulo II, comprende los gastos corrientes en bienes y servicios, y hacer referencia a la adquisición de bienes corrientes y de servicios que habitualmente se prestan en la localidad. Aparecen nuevas partidas como por ejemplo la edición del Libro de la Historia de Enguera, lo que demuestra la apuesta sin ningún tipo de paliativos de esta corporación por la cultura, y en particular por la cultura y la historia de Enguera; y una serie de consumibles varios para la Policía local, suministro de pelets, etc, que en partidas anteriores venían en un cajón desastre, en el buen sentido de la palabra.

También se ha vuelto a dotar adecuadamente los convenios destinados a ayudar a los sectores de la población más desfavorecidos, como por ejemplo el programa del “menjar a casa”.

El Capítulo III, hace referencia a los gastos financieros que básicamente es el pago de intereses de la deuda que tenemos y que este año va a ascender a 45.500 euros.

El Capítulo IV, hace referencia a las transferencias corrientes que son en esencia, las subvenciones a las asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro. También se ha hecho un gran esfuerzo y queremos destacar la dotación de 31.000 euros de ayudas individualizadas preparadas para ayudar a los más desfavorecidos, así como nuestra participación, creo recordar que con vuestra abstención, en el programa Xarxa LLibres.

La forma de distribuir estas subvenciones, aún reconociendo que estamos en un momento transitorio que queremos perfilar mucho más esta forma de distribución para ejercicios venideros, sí que hemos intentado primar las actividades que están abiertas a la participación de todo el pueblo en general por encima de actividades específicas, así como asociaciones que realizan actividades de una trascendencia general.



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

El incremento ha sido notable pasando de 114.000 euros el año pasado, a 150.000 este año.

El Capítulo VI, hace referencia a las inversiones reales. En este capítulo lo más importante es el título "reales". No hemos puesto planes de empleo que luego no se van a poder hacer, porque luego no hay dinero, porque los presupuestos del PP estaban inflados, sí o sí, año tras año. Los ingresos estaban inflados, como ahora veremos sin más que analizar el estado de ejecución de final de año. Y no queremos vender humo. Uno de los momentos más complicados que yo he pasado es al entrar en esta corporación venía la gente a pedir trabajo y a preguntar por ese plan de empleo de 90 ó 100.000 euros que había en los presupuestos. Yo preguntaba a los técnicos y todos me decían lo mismo, que no había 90.000 euros, que había un nueve, un cero, un puntito y tres ceros; pero que ese dinero ni estaba ni se le esperaba.

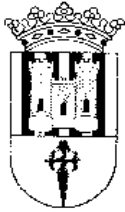
Dentro de las inversiones la más significativa y, yo pensaba que a lo mejor me moría sin verla, espero no morirme tan pronto y verla este año, es el asfaltado del suelo del pabellón. El suelo del pabellón pese a que no es terreno municipal es posiblemente la infraestructura más visitada de nuestro pueblo, más que la iglesia, porque todas las semanas vienen uno o dos autobuses, cincuenta coches de niños con padres, y es la imagen que damos de nuestro pueblo. Yo que he vivido fuera y que he tenido alumnos de otros pueblos que han venido aquí a jugar, era la de un auténtico barrizal. No sé por qué se ha tardado tanto en hacer. El año pasado es cierto que estaba presupuestado con 30.000 euros, pero también es cierto y lo tienes que reconocer, que hoy en día con 30.000 euros no pones ni las aceras; entre otras cosas porque no se tuvo en cuenta el desagüe de las aguas pluviales. El proyecto que se ha presentado este año y que ya está elaborado, entendemos que es un proyecto real, y por lo tanto esperemos que este año se pueda ejecutar sin ninguna complicación. El proyecto asciende a casi 80.000 euros.

Como he intentado explicar el principio, todo el presupuesto está marcado por el principio de prudencia, por la contención del gasto y sobre todo, por intentar que este presupuesto sea lo más real posible y que no tengamos que estar cada dos por tres lamentándonos de partidas presupuestarias que no se ajustan a la realidad, sencillamente porque estaban construidas sobre barro, no existían. No existía ese dinero que respaldaba las consignaciones presupuestarias.

Por último, el Capítulo IX hace referencia a los pasivos financieros, es decir, a la devolución del capital de la deuda, el capital principal. Se han consignado 308.000 euros más los 45.000 suman 350.000 euros en números redondos. Puede parecer mucho o puede parecer poco porque a la mayoría de las personas se nos escapa y esa cantidad hay que relativizarla para saber qué estamos pagando. 350.000 euros es el equivalente a 18 puestos de trabajo fijos anuales. Si en lugar de tener esta deuda, tuviéramos deuda cero, en el Ayuntamiento de Enguera podrían estar trabajando 17 personas: 4 ó 5 ayudando a nuestros ancianos, en servicios sociales, 2, 3 o 4 en la brigada, 2, 3 o 4 ayudando en deportes, podríamos tener lo que quisiésemos, pero en lugar de eso trabajamos para los bancos. Todo ello viene al hilo del famoso plan de ajuste y que no fue más que la respuesta a la realidad de este Ayuntamiento que era prácticamente la quiebra.

En la partida de ingresos, no me gusta repetirme pero lo voy a hacer, lo que hemos hecho es ajustarnos a la realidad.

El Capítulo I, son los ingresos directos que son principalmente el IBI, lo que aquí llamaríamos la contribución de la casa, el impuesto de los vehículos y el impuesto de actividades económicas. El año pasado se presupuestaron 1.846.600 euros y la recaudación



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

real fue de 1.450.000 euros, 400.000 euros de error. Yo creo que no fue un error, creo que fue premeditado, inflar los presupuestos; por eso este año hemos tenido en cuenta los ingresos liquidados en años anteriores, las obligaciones reconocidas, y ojalá nos equivocásemos y aflorasen esos 400, 500, 600.000 euros o un millón, no me importaría pedir disculpas y decir que nos hemos equivocado, pero me parece que no va a ser así.

El Capítulo II, hace referencia a los impuestos indirectos que son los impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras. También nos hemos ceñido a la realidad del ejercicio anterior. 50.000 euros frente a los 80.600 del ejercicio anterior previsto. Yo quiero pensar que se copia y pega lo que había hace 10 años cuando se construían casas, pero es que por desgracia la construcción ha caído y los ingresos también.

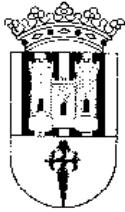
El Capítulo III hace referencia a las tasas, de la que hemos querido desglosar en una partida independiente los ingresos recogidos por recogida de residuos por reciclaje. Esta es una reivindicación que teníamos como grupo y que creo que interesa a toda la población. Parece que hay por ahí el rumor de ¿para qué reciclar, si eso no sirve para nada?. Pues sí sirve y sí queremos informar a la población que eso supone un ingreso para este ayuntamiento de 12.000 euros, que no son nada con el bien ecológico que hace el reciclaje. Así que los 12.000 euros son lo de menos, pero bienvenidos sean. A mí sí me gustaría alentar y animar a toda la población para que esos contenedores estuviesen llenos, para que hiciésemos un esfuerzo, todos somos conscientes de que es difícil, de que a nadie le gusta tener en casa una bolsa con latas de atún, con aceite, etc, pero todo tiene su premio. Evidentemente hay casas que no tienen sitio para tenerlo y lógicamente a las personas mayores es difícil de concienciar, pero los que sí podemos, sí que debemos hacer ese esfuerzo.

El Capítulo IV hace referencia a las transferencias corrientes que son las transferencias recibidas por la participación en los tributos del Estado que se han consignado en 938.045 euros. Comentar que desgraciadamente el Estado no perdona, y que cuando da de más, luego exige su devolución. Estamos devolviendo las aportaciones del año 2008, las aportaciones en exceso del año 2008, 2009 y 2013. En el año 2008 recibimos 87.000 euros de más que tenemos que devolver en 120 mensualidades; en el año 2009, recibimos 226.000 de más que tenemos que devolver en otras 120 mensualidades, y en el año 2013, recibimos 54.000 euros de más que vamos a tener que devolver, este año ya hemos devuelto 11.000 y devolveremos lo que queda. En la medida de lo posible vamos a intentar devolver al día, no deja de ser un préstamo. No pedir un préstamo, aunque sea al Estado, para devolver en 10 o 12 años. Nuestra idea es ir al día, dentro de nuestras posibilidades.

Por lo demás, no se presentan grandes cambios respecto al ejercicio. Se han tenido en cuenta una serie de subvenciones que sí sabemos que se conceden año tras año por el mismo importe, como por ejemplo, la que concede la Diputación para actos culturales y festejos.

El capítulo V recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, procedentes de rentas de propiedad o de patrimonio, así como determinados aprovechamientos o cánones, como por ejemplo el agua o el alcantarillado, u otros cánones urbanísticos que ya conocéis. Aun así hemos reducido de manera insignificante esta partida, en el intento de ajustarla a la realidad. Estas cantidades tan pequeñas consideramos que no son significativas.

Por último el capítulo VII lo hemos dejado a cero. En este capítulo se recogen las subvenciones de capital que están previstas para el año 2016. Hemos entendido dentro de ese principio de prudencia que es más conveniente generar créditos, es decir, incorporarlas al presupuesto en la medida en que se vayan produciendo. La más significativa es los PPOS que este año van a venir todos en una partida, a diferencia de como venían en otros años, que venían ya en partidas estancas, bien para comprar mobiliario urbano, parques y jardines, etc, Este año la Diputación ha decidido darlo todo en una partida para que cada ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

decida cómo y dónde lo va a gastar. Aun así cuando la subvención está definitivamente concedida generaremos el crédito suficiente.

Esto sería el presupuesto general del Ayuntamiento.

El presupuesto consolidado además incluye el presupuesto del Patronato deportivo municipal que la concejala Asunción explicará, y los presupuestos de la Sociedad Eléctricas La Enguerina que el otro día quedaron vistos en la Junta de la empresa.”

Toma la palabra la concejala de deportes Sra. Asunción Chorques que dice: “Antes de desglosar este presupuesto por capítulos me gustaría hacer unas aclaraciones para que se entienda el presupuesto en sí, y son las siguientes: desde hace años los presupuestos del patronato que se presentan no reflejan la realidad en cuanto a gastos, por ejemplo: gastos como la limpieza de la piscina, los pellets, la caldera de la piscina, personal de la piscina, mantenedores de instalaciones deportivas, gastos de luz, etc, son gastos que no aparecen en el presupuesto del Patronato como gasto y sin embargo aparecen en el presupuesto del Ayuntamiento. Esto es así porque si apareciesen en el presupuesto del Patronato el déficit sería enorme. El Patronato no genera los suficientes ingresos como para costear el gasto deportivo y es por lo que el Ayuntamiento tiene que acudir en su ayuda. Por este motivo yo he planteado en las últimas reuniones del Patronato la posibilidad de integrar el presupuesto del Patronato dentro del Ayuntamiento, y que éste funcionase como una especie de consejo deportivo, de consulta y de discusión, y su presupuesto quedaría integrado dentro del presupuesto del Ayuntamiento, como por ejemplo lo está la partida de fiestas o la partida de cultura. Esto aligeraría la carga y el trabajo administrativo, y de los técnicos municipales, con el consiguiente ahorro de tiempo que podrían dedicar a hacer otras tareas. Es una propuesta que llevaré seriamente al Patronato en las próximas reuniones cuando tengamos operativo el técnico deportivo y espero llegar a alcanzar un acuerdo.

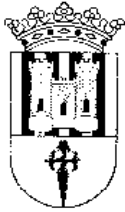
Dicho esto paso a explicar el presupuesto planteado para este año tal y como se ha hecho hasta ahora. El presupuesto del Patronato deportivo de 2016 asciende a 153.500 euros, que dentro del apartado de gastos se estructura de la siguiente manera. El capítulo I, es el gasto de personal, que supone un 19% del presupuesto e incluye el salario de la monitora deportiva y del técnico deportivo. Son los únicos salarios que se incluyen. Este año se ha incrementado esta partida en un 10,6% con respecto al año pasado debido al incremento por un lado del 1% de las retribuciones del personal conforme marca la Ley, y por otro lado al consignarse una nueva partida denominada “laboral temporal” que está prevista para sustituciones y refuerzos si fueran necesarios.

En el capítulo II, gasto corriente en bienes y servicios supone un 34,5% del total del presupuesto de gastos, se ha incrementado un 21,7% respecto al año pasado. En este capítulo entran todas aquellas actividades de mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas. El aumento viene motivado porque creemos que hay que ofrecer unos adecuados servicios a los usuarios de éstas. Algunos ejemplos de estas mejoras ya se han producido como son, la mejora del alumbrado de emergencias dentro del pabellón deportivo que ha costado casi 2.500 euros, o la próxima sustitución de las líneas del campo de fútbol que asciende a 5.745 euros, entre otras actuaciones que están programadas para este presupuesto de gastos.

El capítulo III corresponde a los gastos financieros y está dotado con 400 euros.

El capítulo IV corresponde a transferencias corrientes, son las subvenciones que se dan a las escuelas y clubes deportivos. Supone un 45% del presupuesto, frente al 52,4% del año pasado. Destacar el extraordinario esfuerzo que hace el Ayuntamiento en el mantenimiento de las instalaciones deportivas y que estamos ofreciendo los mismos servicios pero con un coste menor para el Ayuntamiento. La explicación está en un mejor control tanto de los gastos como de los ingresos.





**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

El capítulo V son las inversiones. En él se contempla la partida de adquisición de material deportivo, dotada con 2000 euros, y que no estaba prevista en los créditos iniciales de 2015.

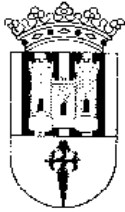
En cuanto a los ingresos, las fuentes de financiación del Patronato son fundamentalmente, el Ayuntamiento, como he explicado antes, y por otro lado, las tasas ingresadas en concepto de utilización de las instalaciones deportivas. Quiero explicar que en lo que respecta a las escuelas deportivas, todo se está pagando por el banco, pero en otras instalaciones como la piscina cuando nosotros entramos a gobernar se pagaba en efectivo en la taquilla; esto ha cambiado y ahora los usuarios pagan en el banco, y desde hace un mes incluso disponen en la taquilla de una terminal para poder pagar con la tarjeta. Ha sido una tarea incómoda y pido disculpas a los usuarios, pero al mismo tiempo quiero que entiendan que es indispensable el control del dinero público.

Dicho esto, decir que está previsto un incremento de los ingresos, por un lado, y como he explicado, debido al mejor control que se está llevando a cabo, y por otro lado a una modificación de tasas que las aproxime al coste real de los servicios que se ofrecen.”

El Sr. Alcalde agradece a los concejales su explicación del presupuesto y dice: “El presupuesto de Eléctricas la Enguera refleja unos ingresos aproximados de 1.043.284,74 euros y unos gastos previstos de 989.272 euros. El presupuesto de Eléctricas junto al presupuesto del Patronato y del Ayuntamiento supone un presupuesto total de gasto 4.658.000 euros y una previsión de ingresos de 4.712.000 euros. El presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Enguera es un presupuesto realista que está en 3.530.757 euros, lo que supone la friolera de un millón menos presupuestados en los ingresos, con lo cual hay que hacer un ejercicio de presupuestar un millón de euros menos. Es cierto que quedan ingresos por consolidar y por generar, como los PPOS, los fondos del IVACE y los caminos de Diputación. La Diputación de Valencia este año prevé en los Planes de Obras y Servicios consolidar o hacer un reconocimiento de 175.000 euros aproximadamente, lo cual es el doble de los que se estaban haciendo hasta ahora. Así también reconocer el esfuerzo que está haciendo la Diputación que prevé unos ingresos aproximados de 118.000 euros solo para el tema de caminos, que una vez se consoliden y se reconozca el derecho a la obligación, generará el consiguiente ingreso, como ha dicho Toni.”

Se concede la palabra al portavoz popular, Sr. Simón que dice: “Seguramente porque he empezado comentando el tema de la amortización, no le he dejado que nos explicara el por qué de la convocatoria de un pleno extraordinario, cuando dentro de trece días hay uno ordinario, donde se podrían haber presentado los presupuestos. Si es posible explíquenos el motivo del pleno extraordinario.”

El Sr. Alcalde le contesta: “En primer lugar porque considero que la importancia de un punto clave como es el presupuesto municipal requiere un serio análisis y en este caso entendemos que llevarlo a un pleno ordinario, cuando van a haber otra serie de cuestiones, se podría eternizar; y también por un ejercicio de prudencia, porque la vida social de cada uno de los miembros de la corporación, entendía que debía hacerlo cuando estuviéramos la totalidad del pleno, y son unas circunstancias que por otras cuestiones que todos conocemos, no se pueden realizar dentro de 12 o 14 días. Y también el preparar el pleno de presupuesto en mayo es porque queremos aprobarlos lo antes posible y con el máximo consenso y la máxima presencia, y con el máximo de tiempo para dilucidar este asunto que es de vital importancia



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

para los enguerinos, y que ninguna otra cuestión se diluya por la importancia del pleno del presupuesto.”

El Sr. Simón interviene para decir: “Entonces el pleno ordinario que dice que se ha devaluado, a lo mejor nosotros también por algún acto social lo podríamos aplazar, pero no le demos más vueltas. Yo pensaba que usted iba a explicar la memoria pero la explicado Toni. En el pleno ordinario Toni no estará por sus circunstancias personales, pero lo entiendo.”

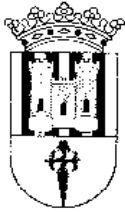
El Sr. Alcalde le dice: “Yo entiendo que en su grupo participe usted, pero en este grupo participamos todos, y entiendo que el concejal de economía tenía que estar en este pleno, tenía que defender los presupuestos, porque ya llegamos al presupuesto un poco tarde; más o menos como ustedes en el año 2011, pero al margen de eso entienda lo siguiente, que el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde convoca las sesiones ordinarias según el programa que aprobamos en el pleno de constitución de este ayuntamiento, plenos ordinarios; y considera oportuno crear tantos plenos extraordinarios como importancia le de este Alcalde al debate. Si usted no se la da, pues no se la dé, y no quiero que se devalúe nada más. Además le digo y usted lo debería de saber, que tenemos una convocatoria de elecciones y hay que hacer un sorteo de las mesas electorales en tiempo y forma, y entienda usted que no íbamos a convocar un pleno extraordinario única y exclusivamente para hacer el sorteo.”

El Sr. Simón interviene para decir: “Yo tampoco quiero entrar pero no me quiera vender motos. No me quiera decir que ha convocado el pleno del presupuesto porque había unas elecciones. Yo solo le he pedido que me lo justificara y usted lo ha hecho de la forma que ha estimado conveniente, pero mejor no siga, porque decir que el pleno ordinario no es un pleno para presentar los presupuestos, decir que es un pleno ordinario y que usted puede hacer lo que quiera con los demás, cuando fueron ustedes los que dijeron de hacer 8 plenos ordinarios al año, cuando habían 6; no siga usted por ahí. Vamos a lo que nos interesa.”

El Sr. Alcalde le dice: “Sr Simón usted no tiene la última palabra. No quiera usted hacer parecer lo que no es. No quiera vender lo que no es. Tenemos una obligación de hacer el sorteo de mesas y consideramos que hay una persona de su grupo y otra del mío que tienen unas circunstancias especiales, que este pleno se convoca extraordinariamente para cumplir el precepto del sorteo de las mesas electorales y para debatir el presupuesto. Si usted no quiere aportar al presupuesto o no entiende que el pleno del presupuesto es de vital importancia para todos los enguerinos independientemente del pleno que tengamos ordinario dentro de 15 días, pues no lo entienda. Es la voluntad de este equipo de gobierno, no es que el Alcalde lo quiera sí o sí, que eso ya pasaba.”

El concejal popular Sr. Pérez Ramírez solicita la palabra para decir: “A mí me gustaría ya que yo soy uno de los afectados, porque al pleno ordinario no podré venir, igual que Toni, y me gustaría explicar que cada pleno extraordinario nos cuesta dinero y me gustaría explicar que cada pleno extraordinario cuesta casi 500 euros, y yo soy partidario si queréis que nadie cobre un duro, pero también me gustaría que la gente lo sepa. Que estamos intentando abaratar por todos los sitios pero la gente lo tiene que saber que cada día que venimos aquí para ciertas cosas, y si es preciso estar hasta las dos de la mañana, yo soy el primero que estoy.”

El Sr. Alcalde interviene para decir: “Que el coste de las sesiones plenarias es el que es, y que el Sr. Alcalde no las cobra, y hará tantas como sea necesario. En el pleno de



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

constitución establecimos 8 para que este debate se produzca con más asiduidad, que tengamos más capacidad de dialogar y si es por dinero, usted sabe que hasta ahora en la Junta de Eléctricas se tenía una retribución de 100 euros y me congratule en decir que la propuesta última fue de abaratarlas a lo mismo que los plenos con el apoyo de su grupo. Es un gesto y entiendo que el pleno del presupuesto a la gente le interesa, y todo lo demás también, pero este es vital aprobarlo.”

El Sr. Ramírez le dice: “Es vital aprobarlo, pero yo estoy hablando de ahorrar.”

E Sr. Alcalde le contesta: “Si tenemos en el punto 4º el sorteo de la elección de los miembros de las mesas que hay que notificarlo, ¿qué sentido tiene convocar un pleno extraordinario solo por eso?. Es el mismo coste.”

El Sr. Ramírez añade: “No solo hay que debatir aquí, fuera del pleno podemos desde mi punto de vista quedar para hablar, y no quiero debatir más.”

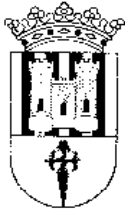
El Sr. Alcalde le contesta que ha estado accesible al grupo municipal popular siempre, al igual que todos los técnicos municipales. Y siempre se os ha atendido, no queramos vender otra cosa.”

El portavoz popular Sr. Simón solicita la palabra para decir: “No voy a insistir, creo que no deberíamos desmenuzar el presupuesto, pero ya que habéis insistido pues podemos ir viendo algunas cuestiones del mismo.

De forma breve me gustaría recordar brevemente algunas sesiones de pleno donde se dijeron algunas frases muy llamativas y que vienen a colación con el presupuesto que habéis presentado. Recuerdo a Carlos Marín cuando miraba el reloj en un mes de abril y nos decía que por las fechas que los presentábamos más que presupuestos tendríamos que llamarlos pospuestos. Pues habrá que buscarle otro nombre porque ya vamos camino de San Antonio de Padua y evidentemente son pospuestos de post. Si que quisiera para situarnos leer muy breve algunas actas que tengo, pero hay una que me llama mucho la atención y que dice: “Entrando en lo que deben ser los presupuestos el Sr. Alcalde presenta una memoria detallada de los mismos, memoria que creemos que tiene algo de fantasía y carece de explicaciones que tampoco se dieron en la comisión”, Exactamente igual que aquí. “He dicho que contiene algo de fantasía porque en lo que podríamos llamar la introducción se dice que son importantes en la economía de la comunidad y nada más lejos de la realidad ya que según nuestro criterio son unos presupuestos planos, sin trascendencia, no se contempla la creación de partida a alguna, sino más bien al contrario, desaparece. A la vez las inversiones disminuyen casi un 200% con respecto al año anterior, representando el porcentaje más bajo de inversiones desde que se instalaron los ayuntamientos democráticos.” Juan Santamaría García. Hoy el descenso de la inversión que presentan ustedes es el 252%. Han batido ustedes el récord con muchísima diferencia. Conviene recordarlo.”

El Sr. Alcalde interviene para decirle. “Si hay que debatir los presupuestos, debatimos los presupuestos, pero si hablamos del pasado, hablamos del pasado.”

El Sr. Simón le contesta: “Perdone ¿qué que han hecho ustedes en los antecedentes? Hablar del pasado, pues ¡déjeme a mí que me exprese! Presentan ustedes una memoria comparándola con presupuestos años anteriores, pues déjeme a mí que introduzca algunas situaciones que creo que son interesantes; por ejemplo en el 2015 para no irme más lejos, se decía “este es un presupuesto que destina la tercera parte de su cantidad a gasto de personal, casi un millón y medio de euros los destinamos a salarios, para nosotros es un porcentaje muy



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

elevado. Hay ayuntamientos que lo tienen más pero para nosotros el 33% es un porcentaje elevado. Pensamos que es un capítulo el de personal que se podría reducir y aumentar otras partidas como inversiones o gasto social". El gasto de personal en este presupuesto ha pasado a ser, según su memoria, un 45% del total, no un 33 sino un 45. No sé qué calificativo le querrá poner ahora.

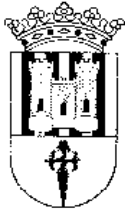
Para terminar la introducción con estas referencias, en cuanto a la partida de gastos, y esto es muy importante por lo que se deduce en su memoria, dijeron "los gastos están súper desmadrados, pero lo más triste no es que se desmadren estas partidas, sino que otras de carácter social no se las han gastado, por ejemplo, la partida de prevención y servicios sociales dotada con 5000 euros, solo han dispuesto 3800. Esto es con lo que me quedo de este presupuesto, no se afrontan los problemas sociales de este pueblo, las partidas sociales deberían agotarse hasta el último céntimo y ahí es dónde radica la diferencia entre los dos partidos que nos sentamos aquí." Bueno, pues en 2015 que ya estaban gobernando ustedes no solo no se la han gastado, sino que solo han dispuesto 3500 de lo que estaba presupuestado, sino que ahora la reducen un 25% para el presupuesto de 2016. Programa de centro social no se la han gastado, un 30% menos; menjar a casa, cooperación, prevención e inserción social, y eso lo recordarás Nuria porque lo dijiste tú en el pleno de presupuestos. Lo cierto y esto lo han demostrado ustedes al presentarlo, es que al pisar la realidad las cosas se ven de otra forma y con este presupuesto han tirado por tierra la mayoría de sus afirmaciones.

No me gustaría agobiar con números a las personas que nos están viendo pero utilizaré un poco la memoria que han hecho ustedes, comparándola con los presupuestos del año pasado.

En primer lugar como el Sr. Alcalde ha dicho el presupuesto municipal ha pasado a ser de 4.542.000 a 3.530.000. La han con una exposición gráfica, por cierto un poquito difícil ya que nos ha costado ver la proporcionalidad de los cuadros, pero lo han intentado exponer como un presupuesto muy diferente al anterior que se elaboró por nuestro grupo, abogando por unos criterios de ahorro, austeridad, prudencia y contención del gasto; pero cuando verdaderamente entras en el detalle del estado de ejecución y de los presupuestos, solo es un juego de números al que nos quieren inducir con poca transparencias

Llaman ustedes prudencia a no incluir las inversiones en el presupuesto justificando que las irán incluyendo según nos las vayan concediendo. Creo que volvemos a cometer antiguos y viejos errores. No se buscan recursos aquí en estos presupuestos para cubrir e intentar hacer inversiones, sino que se está a la espera de ver lo que nos dan Para mí esto no se llama prudencia, se llama falta de criterio, de previsión y no tener claro dónde se quiere ir. Comete incluso algún error de concepto, por ejemplo, en su memoria al descenso de las inversiones el Sr. Alcalde o el Sr. Toni, la llama descenso de gastos. Yo simplemente quiero recordar que una inversión no es un gasto. Una inversión es una apuesta de futuro, generar infraestructuras que mejoren la vida del pueblo, que se utilicen y se amorticen. Un gasto evidentemente es otra cosa, es la aplicación de una partida económica a un servicio demandado por los ciudadanos, como por ejemplo las basuras, subvenciones, retribuciones a los funcionarios, etc. Hay que intentar llamar a las cosas por su nombre porque luego pasa lo que pasa.

Dentro de la memoria pretenden que comparemos cosas distintas entre los dos últimos presupuestos, pero curiosamente si comparamos melones con melones y no con pepinos, es decir, si quitamos el capítulo de inversiones al presupuesto de 2015 y nos quedamos solo con los gastos corrientes resulta que en el 2015 hay unos gastos previstos, y me refiero a los que llamábamos antes desmadrados, de 2.973.590 euros y en el 2016, 2.973.910, es decir hay una diferencia de 320 euros más en el 2016. Es impresionante, casi lo clavamos!. Ahora en vez de desmadre se ha pasado a llamar contención del gasto. Pero aquí también hay una diferencia fundamental y es que en el presupuesto que ustedes han criticado tanto se aumentó la partida de amortizaciones de créditos no en los 300.000 euros que ustedes prevén y se tenían



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

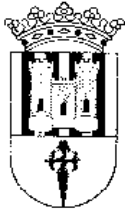
previstos también, sino en el 248 de la extraordinaria y en 320 más que nos permitió el ahorro que hizo el anterior gobierno. Hasta un millón de euros se amortizó en el 2015. Ahora ni siquiera han tenido en cuenta que hay que amortizar de forma extraordinaria los 280.000 euros ¿Es eso prudencia, austeridad? Nosotros entendemos que no. Sus objetivos en gasto de personal se han ido al suelo. Han pasado de tener un gasto del 33 al 45, y eso como he dicho antes, que iban a reducirlo para dedicarlo a todos los gastos sociales.

Ahora voy a repasar algunas partidas muy llamativas. Colegio, hemos pasado de contemplar 44.500 euros, mantenimiento, infraestructuras y suministro, a 18.750 en el actual, es decir, 25.000 euros menos. Seguramente ya está todo arreglado en el colegio. Cultura, se reduce la partida en 10.000 euros, pasa de 70.000 a 60.000. Yo no sé lo que hubiera pasado si esto lo hubiéramos hecho nosotros. Además es curioso porque estos 10.000 euros son los mismos que se aumentan en fiestas, partida que por cierto, no hemos tenido la suerte de que se nos explicara en la comisión, como se ha hecho a través de las redes sociales. Desaparece la subvención a la Festera, desaparece el programa asistencial a menores o a lo mejor nos pueden decir si está incluida en una partida batiburrillo, como la de programas de asistencia social; a lo mejor está incluida ahí, pero no nos lo han dicho, cosa que muestra muy claramente la opacidad de estos presupuestos. Muy curioso resulta el tema de los gastos sociales. Han nombrado que habían 31.000 euros previstos como una partida extraordinaria, pues le recuerdo que ahí incluyen la xarxa de llibres. El año pasado había 30.000 euros puestos por nosotros sin xarxa de llibres, es decir, para programas sociales. Y además 12.000 euros presupuestados para la compra de libros, con lo cual, no sé dónde ven ustedes la gran intervención en temas sociales. El logro que han tenido, como dicen en su memoria, los programas de inserción social de 5.000 a 400 euros; pero curiosamente además había partidas como programas sociales de empleo que se llegaron a dotar el año pasado en 64.555 y la asistencial de menores. Entre ambas sumaban 70.000 euros de tema social, y esto ha desaparecido por completo y una parte de las partes más importantes era a los "programas de empleo", a la que ustedes han dedicado esa partida extraordinaria de 13.000 euros.

Esto huelga comentarlo. Austeridad, austeridad seguramente lo consideran en aumentar las partidas de material de oficina y vestuario en más de 19.000 euros, creemos que esto no es austeridad. Pero más sorprendente aún resulta el capítulo de inversiones; primero porque ni siquiera al haber reservado esa amortización extraordinaria,; ni siquiera contando con eso, ya la han reducido un 252%, y lo que más me preocupa es que en la misma comisión, aunque a lo mejor hoy lo saben, no han sido capaces de confirmar dónde se ejecutan algunos proyectos. Evidentemente el que nos han explicado es el único que pone exactamente dónde se va a dedicar, pero yo pregunté por el de caminos y pistas forestales que tiene una cifra muy concreta 38.258 euros y no se me dijo exactamente ningún camino. Hay un proyecto de inversión de biomasa de 20.000 euros y no sabemos para qué se va a utilizar, aunque sí que sabemos que es el importe que queda del trabajo realizado del aprovechamiento y se acabó la historia, porque no esperemos que hayan más inversiones con ese dinero.

Van a dejar la cuenta del fondo de mejoras de montes vacía. Han previsto un gasto de 60.000 euros para proyectos o inversiones, y tal y como nos dijeron en la comisión ahí tienen en cuenta lo que hay y lo que prevén que va a haber. Les recuerdo que a esta cuenta es donde van a parar el 15% de los aprovechamientos y estos proyectos tienen que ser autorizados por la Consellería. Tampoco sabemos si han presentado el proyecto o no. Si no lo han presentado siguiendo su criterio de prudencia tampoco lo tenían que haber incluido esperando a ver si nos la autorizan o no.

En fin, ha presentado una memoria en cuanto a gastos que verdaderamente cuando la lees detenidamente, el tema de gastos se parece mucho al juego de números del presupuesto anterior. La presentan con unos criterios de austeridad, prudencia y contención, cuando ni siquiera tienen en cuenta el plan de ajuste. Hablan de gastos considerando menciones especiales a programas de asistencia social dotándolo con 29.600 euros, cuando ya hemos



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

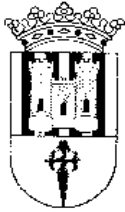
visto que han desaparecido programas por importe de 70.000. Dicen que aparecen nuevas partidas como "Edición del libro Historia de Enguera"; consumibles varios de policía, suministro de pellets, redacción del Plan General... Yo he repasado el presupuesto de ejecución del año anterior y si las consideran nuevas, pues en el anterior había la edición del diccionario de Enguera, en vez del libro de historia; evidentemente había una partida de combustibles y una partida de asesoramiento de trabajos técnicos que se parece mucho al nombre que le han puesto de redacción del Plan General. Incluso llegan a decir se dotan adecuadamente los convenios tendentes a ayudar a los sectores más desfavorecidos como el programa "Menjar a casa", en 2015 se dotó con 4.500 y ustedes este año lo dotan con 4.500. Los gastos financieros se reducen porque en el último año y medio del gobierno del partido popular se amortizaron un millón y medio de euros. En transferencias corrientes nos dicen que se ha hecho un grane esfuerzo por mantener las subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, pues para ser más objetivo en las subvenciones a las entidades, Amigos de Enguera 750; Fundación la Sierra, 750; Pequeño Comercio, 1.500, La Falla El Trampot, 720; Apicultores 1.800; Bolilleras, 300; Jubilados, 1.000, Fiestas de San Antón, 1.000; Cazadores 17.000 y ADENE, 4.000. Esos son las subvenciones a las asociaciones, e incluso aquí es donde ustedes dicen que cabe destacar la dotación de 31.000 euros, y como ya he repetido antes, esa excelente dotación ya estaba hecha en presupuestos anteriores.

Hablan de prudencia cuando el Fondo de contingencia que es para que todos lo entendamos, un fondo que se suele reservar en el Ayuntamiento para cuestiones que no están previstas como lluvias torrenciales, etc, lo dejan a cero porque es potestativa para la administración municipal, y hablan de prudencia. En fin, yo creo que no es prudencia, que es falta de criterio y de previsión.

En cuanto a los gastos es una mala copia, muy mala de lo anterior, de ajustar números, ni es austero, ni prudente, ni aprovecha la inercia que se traía, reduce los gastos sociales, se echa de menos una partida muy importante a nuestro modo de ver, que es la del empleo; se ha olvidado por completo de eso. Yo creo que los 13.000 euros del plan de empleo conjunto es una risa, y en 2015 se dotaron como bien ha dicho un nuevo, un cero, otro cero y otro cero. Si no han sido capaces de buscar el recurso suficiente para llevarlo a cabo no es un problema nuestro, sino suyo que es quien lo tiene que gestionar. Y si a todo esto sumamos que además incumple el plan de ajuste aprobado por el pleno municipal, ya me dirán ustedes dónde queremos ir con esto. Eso respecto a los gastos.

Respecto a los ingresos, normalmente el tema de ingresos debe ser un indicador y tiene que ser una referencia para ver cuál es la proyección y la evolución que va a tener este Ayuntamiento en los próximos años con su equipo de gobierno al frente; pero evidentemente nuestro gozo en un pozo, como se dice vulgarmente. Yo no me quiero hacer repetitivo con el tema de las inversiones financiadas con cargo a subvenciones; no sabemos si es que dudan que vayan a venir, si no confían en que estén, o si no van a ir a pelearlas donde tienen que ir a pelearlas, no lo sabemos. La cuestión es que han decidido no contar con ellas. Como decíamos al principio parece que estamos a la espera de ver qué es lo que nos cae.

Parten de premisas en algunos casos que pueden inducir a error, como la referencia a los ingresos tributarios porque evidentemente los últimos años estos ingresos tributarios han ido en ascenso y pueden ir a más con los temas de catastro. El sentido de la prudencia dicen que les lleva a decir que tienen en cuenta los ingresos reales liquidados, yo voy a ponerles un ejemplo que me llamó mucho la atención: ingresos por multas previstas en 2015, 3000 euros; liquidado 840 euros. Según ustedes tienen que tener en cuenta esta última cifra, yo podría entender que teniendo en cuenta esa prudencia hubieran puesto 1000 euros, pues no, la previsión para este año de ingresos en el capítulo de multas es de 12.000 euros. Yo casi les recomiendo a todo el mundo que llevemos el reglamento de tráfico en el bolsillo porque esto promete mucho.



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

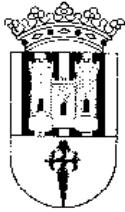
---

Simplemente voy a añadir una reflexión que cuando he visto el capítulo de ingresos, por muy mal que ustedes nos quieran poner, con supuestos anteriores, despilfarro y otras cuestiones, paradojas de la vida ¿saben ustedes qué ingresos para inversiones son los más importantes con los que cuenta este presupuesto?. En primer lugar, el aprovechamiento de ocupación de los montes de U.P.. Traduzco: "Ocupación de los parques eólicos" y esto supone casi el 50% del capítulo V. Yo sinceramente lo que les pediría es que le dijeran a sus compañeros que se dejen de alegrar por todas las denuncias que se presentan, a ver si va a resultar que de aquí a un par de años nos encontramos con la sorpresa de que estos ingresos se reducen a la mínima expresión y ni siquiera pueden ustedes contar con ellos. En segundo lugar, una cuenta de explotaciones y un fondo de mejoras que proviene del 15% de los aprovechamientos, que ya he dicho antes que ustedes van a contar con lo que hay, que son unos 18.000 euros y con lo se prevé ingresar con aprovechamientos como la biomasa, la caza, apícolas y pastos. Y en tercer lugar, el aprovechamiento de la biomasa, que han previsto un ingreso de 20.000 euros que como ya he explicado antes es el resto de lo que queda del aprovechamiento de los trabajos que corresponden a los dos años que se han efectuado antes de que se derogaran dichos aprovechamientos. Con la paralización de estos trabajos vamos a dejar de ingresar 114.000 euros que corresponden a las dos anualidades que se tenían que haber realizado. Ustedes mismos. Para nosotros esto no tiene justificación, tirar piedras contra nuestro propio tejado.

Sinceramente creo que deberíamos dejarlo sobre la mesa y aprovechando que deben incluir esa amortización extraordinaria del plan de ajuste, estudiarlo y trabajarlo un poco más. Yo creo que no es un presupuesto de un pueblo que quiere avanzar. Es simplemente un ajuste de números. Creo que tenemos que buscar otra proyección de futuro, buscar otros recursos. Que no es prudente, ni es transparente ni creo que sea digno. Si finalmente toman la decisión de presentar nuestro Grupo votará en contra porque no queremos colaborar en esta imprudencia.

Para finalizar quiero hacer una breve referencia al presupuesto del Patronato deportivo municipal donde capítulos tan importantes como la subvención a la escuela de fútbol han bajado de 42.000 a 32.000 euros; la subvención al club baloncesto, de 20.000 a 16.000 y creo que la propuesta se la hizo usted, tanto que han criticado al anterior concejal de deportes, creo que fue un borrador que se hizo en una reunión del Patronato, ni siquiera se les ha convocado para explicárselo detalladamente. Yo les vuelvo a repetir que creo que sería mejor volver a empezar, incluir lo que haya que incluir, y a partir de ahí volveremos a hablar."

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal socialista Sr. Antonio Gómez que contesta: "Has nombrado varias veces el futuro al que entre todos llevaremos a Enguera. El futuro al que vosotros queráis llevar a Enguera es este, este que tengo aquí en la mano, 36 páginas con más de 1000 apuntes de facturas impagadas que suman una deuda de casi unos 3 millones de euros. Plan de ajuste o llámalo como quieras, una deuda que desde el año 2012 hasta 2022 tendremos que estar pagando ese préstamo a un banco. Es verdad que no se le debe a los proveedores, es verdad que quien cobra es diferente, pero quienes pagamos somos los enguerinos. Vamos a tener que pagar a parte de un sinfín de obras que se hicieron y que yo sinceramente no sé a qué corresponden. Vamos a seguir pagando el oxígeno de la ambulancia hasta el año 2022, porque no se pagó. Vamos a seguir pagando esa medida de subvencionar los medicamentos, dos hojas de gastos de farmacia. No se pagaban esos medicamentos. ¿No pensabais entonces en el futuro de Enguera?. No, pensabais en el presente. Por ejemplo, has hablado de las fiestas, de los 80.000 euros del año pasado había una partida de 8.000 por pagar y en estas hojitas tenemos un montón de actuaciones que no se pagaron en su día, hasta el año 2022 vamos a tener que pagar fiestas pasadas. Podemos seguir con los libros que supuestamente dabais o cedíais a los alumnos, aquí están las facturas por pagar de las editoriales, hasta el año 2022 los vamos a estar pagando. La xarxa llibres se pagará este año,



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

no fue una medida populista como esta; nos sentamos, meditamos si teníamos dinero para pagarlo y entonces nos lanzamos. No vamos a pedir ningún plan de proveedores para el año 2032 o 2050 Si tanto decís que os interese el empleo y yo lo creo, pero tal vez sería conveniente decir por qué hay aquí empresas de Enguera, pequeño y mediano comercio, a las que se les debía un potosí. Si tanto interesaba el empleo deberíamos haber ayudado a esas empresas pagando cuando tocaba; o si se paga a través del plan de proveedores, saber que no se podía seguir comprando a la misma velocidad a la que se compraba antes: talleres, empresa de limpieza, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de extintores, ¿qué pagabais? Porque desde luego todo esto no se pagaba. Todo esto es para entretenerse un ratito. Este es el futuro que queríais para Enguera!. Un futuro lleno de deuda y que hasta el año 2022 tendremos que estar pagando el plan de proveedores, y hasta el 2030 el total de la deuda. Nosotros no queremos ese futuro, no lo queremos. Queremos un futuro basado en el presente y no hipotecar a nuestro pueblo para años venideros. No queremos dejar a nadie a pagar lo que no podemos pagar nosotros.”

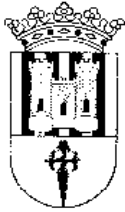
El Sr. Simón Vila pide la palabra para decir: “Yo simplemente quiero hacerte una reflexión, Toni. ¿De verdad crees es que esa es una forma de defender tu presupuesto?, o sea ¿quieres decir que las circunstancias del Ayuntamiento en ese momento, que tú las conoces, cuando le dejaron de pagar el Estado y la Generalitat más de dos millones y pico de euros, ¿tú te crees que las circunstancias son las mismas que las que os habéis encontrado vosotros ahora? Te recuerdo que todo eso se solucionó, se pagó y además, el último año y medio se amortizó un millón y medio de euros, creo que por la gestión que se hizo; y se dejaron 454.000 euros de liquidez. Creo que te haces un favor muy flaco intentando defender unos presupuestos atacando unas circunstancias que no tienen nada que ver con las circunstancias actuales del Ayuntamiento ni de la coyuntura en la que estamos. A partir de ahí, si tú consideras que los presupuestos que habéis hecho con los mismos gastos que se presupuestaron el año pasado, reduciendo todas las partidas sociales y sin tener ningún criterio de inversiones es lo que nos espera el futuro, por eso mismo nosotros no los vamos a aprobar.”

El concejal socialista Sr. Antonio Gómez toma la palabra para decir: “Si quieres te contesto a todas las intervenciones respecto al presupuesto. La primera respecto al capítulo I que has dicho que hemos pasado del 33% al 45%, es cierto, pero también es cierto que en el presupuesto generaremos crédito respecto a las inversiones. Ese porcentaje obviamente se reducirá mucho, no ha habido incremento en gasto de personal más allá del necesario, más allá de la devolución de la paga extra que quitó el Gobierno y que ahora tenemos que devolver los ayuntamientos, cosa curiosa; y más allá del incremento ocasionado por el hecho de que los policías que aprobaron la oposición estén en la academia, y hayamos tenido que contratar a otros policías. El gasto en personal no se ha incrementado más allá del 1% y de lo estrictamente necesario.

Has hablado también de que se ha reducido la partida de cultura. La partida de cultura del año pasado te recuerdo que le debíamos a la banda de música el año anterior, y que además había por ahí una empresa de asesoría cultural, que no sabíamos lo que era y que se repetía cada dos por tres, y que no sabemos lo que hacemos. A principio de esta legislatura parece que os molestó que hubiera asesores y colaboradores gratuitos, sin embargo, no os dolió contratar a una empresa cada dos por tres para realizar actos de asesoría cultura o no sabemos muy bien lo que hacía. Repito que la partida de cultura quedó completamente enjuagada con el contrato que se debía a la banda de música; por lo tanto no ha habido ninguna reducción.

Has hablado también de las multas. Los ingresos por multas no lo hemos puesto nosotros, se ha hablado con la policía y ellos nos han dado la cuantía que ellos consideran oportuna. Estamos hablando de una multa al día. El año pasado como has dicho se





**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

presupuestaron 800 y se recaudaron 300, eso es menos de una multa al mes, pagada. Los presupuestos parten muchas veces de los informes de los técnicos, esta cantidad la ha dado el jefe de la policía. Ojalá en vez de 12000 fuesen 500, seríamos el pueblo más cívico del mundo.

Has hablado también de los caminos y has dicho que no hay fondo de contingencia por si llueve o hay una tormenta y haya que arreglar caminos; y luego a la vez has dicho que hay 38.000 euros para arreglar caminos. Tú mismo te has contestado. Ya vimos en la comisión que esos 38.000 euros para arreglar caminos, dependerá de los caminos que lo necesiten. A fecha de hoy es imposible saber qué caminos lo necesitan porque además el IVACE de 2015 va a ir al arreglo de caminos. ¿Dónde lloverá o dónde caerá la tormenta? Yo no lo sé, pero desde luego ese fondo de contingencia que tú has nombrado para caminos será suplido con esa cuantía.

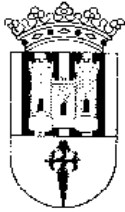
Has hablado también de vestuarios. La partida de vestuarios se tiene que incrementar porque hay policías nuevos, porque además hay una normativa que obliga a cambiar los uniformes, y evidentemente eso hay que presupuestarlo.

Y te lo vuelvo a repetir, hemos bajado cosas, pero si quieres lo subimos, ¿Quieres 200.000 euros para el plan de empleo? Inflamos el presupuesto en 200.000, y si quieres en 300.000 euros; pero al final el dinero no va a estar porque los ingresos no llegan a esa cantidad. Podemos poner lo que queramos, pero el dinero no va a estar, van a ser solo números. No hay más.”

El Sr. Alcalde le concede la palabra a la concejala socialista Sra. Asunción Chorques que dice: “El portavoz de la oposición ha hablado de una rebaja en la subvención de la escuela de fútbol y de basket. No es cierto, no hay ninguna rebaja a esas escuelas, y un ejemplo claro es el siguiente: el año pasado durante los cinco primeros meses del año se transfirieron a las escuelas deportivas en su totalidad, 49.560 euros, este año para ese mismo periodo solo se han necesitado 28.709 euros. Los servicios que se han prestado son los mismos, así que algo no cuadra. Alguien tendría que dar explicaciones de por qué el año pasado se necesitaron 21.000 euros más que este año para dar los mismos servicios.”.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la concejala socialista Sra. Nuria Sánchez que dice: “Has comentado el tema de caminos y pistas forestales que hay una partida de 38.258, que ya te ha dicho Toni que se deja pendiente para posibles actuaciones, que pueden ser de interés social, aunque esté reflejado como caminos y pistas forestales. Lo que sí te quería decir es que tú cuentas los ingresos por la biomasa de dos en dos. Has dicho que el Ayuntamiento deja de ingresar 114.000 euros, que sería el ingreso de 2 anualidades. Recordemos que al Consellería suspendió en marzo de 2016 los trabajos en la sierra de Enguera por los incumplimientos de la empresa de talas, entonces queda liquidar la tercera anualidad. Nosotros lo que hemos presupuestado tanto en ingresos como en gastos son esos 20.000 euros que habéis comentado ambos dos. Esos 20.000 euros suponemos que es lo que queda para terminar la tercera anualidad que quede por liquidar, cuando se presente el acta de finalización; pero no son 114.000, porque 114.000 sería de dos años, y nosotros contamos las cosas por anualidades. No está todo cerrado y estamos pendientes de una reunión con la Consellería, entonces no lo vamos a dejar por perdido. Si se produce el ingreso se producirá el gasto y volveremos a tener los mismos gastos que hemos tenido hasta ahora.

Decir que este año con el programa IVACE nosotros nos hemos gastado el IVACE 2015 en la realización de un proyecto de fajas en la sierra de Enguera, de trabajos de silvicultura en la prevención de incendios forestales por un valor de 41.000 euros. Los trabajos empiezan mañana y se van a realizar en toda la sierra de Enguera una serie de cortafuegos. Hacía años que estos trabajos no se realizaban, se van a repasar trabajos antiguos por toda la sierra de Enguera. También los caminos se van a empezar brevemente con un proyecto de 189.000 euros; por lo que dice que no tenemos proyectos, pues sí tenemos y estamos en ello.



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Estos proyectos corresponden a la financiación del IVACE del año 2015. Simplemente por comparar, la anterior corporación destinaba este IVACE a la inversión en una fotolinería y en llevar la luz al Puntal. Nosotros lo invertimos en prevención de incendios y en caminos que ya he dicho que si no esta semana, la que viene comenzaremos con ellos.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a la concejala socialista de servicios sociales Sra. Paloma Carbonell que dice: “Respecto a los servicios sociales creo que estás muy equivocado pero te contestaré en el próximo pleno, pero estás muy equivocado, porque este año nos hemos gastado todo el dinero, cosa que el año pasado no sucedió.”

El Sr. Simón le contesta: “Pues entonces me han dado mal el Estado de Ejecución”.

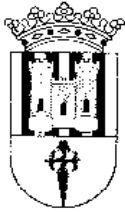
Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar: “En el año 2015 desde el día 13 de junio que esta corporación que tomó posesión, en la ejecución, ejecutó el 70% de los 30.000 euros que estaban presupuestados para servicios sociales en partidas de ayudas individualizadas, pero ¿sabes qué es lo más triste? Lo triste es que en el 2015 con esos 30.000 euros ustedes solo dieron la mitad y la otra mitad la dejaron en un remanente de tesorería que tenían que cumplir para pagar deuda. Eso es lo triste y nosotros tuvimos que gastar hasta la última peseta y necesariamente hacer una modificación de mil y pico euros, para no dejar a nadie. Y no es lo mismo presupuestar un dinero que tenerlo. Este presupuesto si destina 100 gastará 99,99, pero no destinará 1000 para solo gastar 1 o para quedar bien en los números.

En el año 2011, el origen de las tempestades, ustedes aprobaron el presupuesto, después de estar gobernando más de 12 años, en julio. Y nosotros traemos el presupuesto aquí después de haber habido un cambio de gobierno. Habría que ver el por qué en el año 2011 un gobierno responsable deja 1.200.000 euros de remanente de tesorería negativo. A mí me hubiera gustado ver ese presupuesto, porque el origen del plan de ajuste es que había que pagar ¿cómo es posible dejar un remanente negativo de 1.200.000 euros? Eso me lo tendría que explicar alguien, porque sinceramente no lo entiende nadie. Pero estaba.

Como usted ha aludido a mí en una cuestión muy particular, respecto a la memoria. Le voy a decir una cosa muy clara, nosotros tenemos los pies en el suelo, tenemos un presupuesto que es el que es. Que no queremos engañar a nadie como usted pretende hacer creer. Que si decimos que tenemos dinero para esta partida, vamos a cumplir con esa partida. Nosotros no queremos amortizar más deuda de la que ustedes generaron. Amortizaremos la que corresponda por el plan de proveedores, y nosotros lo que tenemos muy claro es que si tenemos 10 nos gastaremos 9,99, por prudencia, porque no se puede gastar más del dinero que entra; y eso es lo que ustedes han hecho. Eso que Toni les ha enseñado a mí me ha sonrojado.”

Se concede la palabra al Sr. Simón que le dice: “Sonrójese usted de lo que quiera. Parece ser que aquí el presupuesto de este año lo he hecho yo. Usted lo que tiene que hacer es ceñirse a la legalidad, ajustar a la amortización y usted no está por encima de la Ley, y en este caso ese presupuesto es una responsabilidad lo que están haciendo, pero ya se apañarán.

Por otro lado, yo lo que en este momento soy incapaz de entender es que después de que todo el mundo conoce la coyuntura de esos años y que al cabo de 4 o 5 años se haya dado la vuelta a la tortilla y se les haya dejado dinero en la caja por más de 400.000 euros, ¿no sé de qué se quejan!. No lloren de lo anterior y díganos a dónde van; porque si van a decirnos que van a esperar a ver qué subvenciones nos dan, pues ese es el presupuesto y la realidad que ustedes marcan. Pero fíjese lo curioso del caso, y respondo a Nuria: el aprovechamiento de la biomasa forestal empezó con dos años de retraso, las primeras anualidades se



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

corresponden al 2013 y 2014, no responden al año concreto en que estamos. Yo le digo que estamos en el 2016 y las anualidades que faltan son las del 2015 y 2016, por eso le he dicho dos años, y se podrían haber presupuestado si los trabajos hubieran continuado al ritmo que tocaban. Y fíjese usted que son capaces de decir que del dinero del IVACE van a gastarse 60.000 euros en fajas auxiliares y no han sido capaces de coger a la empresa que estaba realizando los trabajos, a la Consellería, y un proyecto que está pensado a 15 años con cantones en toda la sierra, no han sido capaces de decirle “háganos esos trabajos aquí”. No es que no les costara dinero, es que cobraban por eso, y ahora nos van a costar 60.000 euros de inversiones, por hacer un trabajo y una gestión que ustedes han abandonado. A partir de ahí ese es el ejemplo de la gestión que esperamos tener con los presupuestos. Y eso es una realidad, lo ha dicho usted, “vamos a emplear 60.000 euros en realizar fajas auxiliares en distintos caminos”, ¿por qué no le dijeron a la empresa o a la Generalitat que se centraran los trabajos en esos sitios? Nos pagan por eso.”

El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle: “Yo no voy a entrar en el tema de la biomasa, pero le voy a hacer una apreciación ¿cuál es la deuda viva del Ayuntamiento? Y le pregunto ¿usted aprobaría unos presupuestos en los que nosotros hinchemos la partida de ingresos en un millón de euros y adelante?”

El Sr. Simón le pregunta: “¿quién le ha dicho a usted eso?”

El Sr. Alcalde le contesta: “Esa es la impresión que me da. “

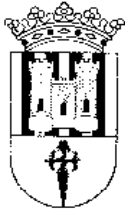
El Sr. Simón le dice: “Si usted no estaba aquí para saber cómo estaba”

El Sr. Alcalde le contesta: “Era mejor no estar que estar como usted. Y por cierto, con el tema de las multas me voy a morder la lengua, porque yo sí las pago.”

El Sr. Simón le dice: “En mi vida he llamado yo a la policía para que denuncien a nadie. Si quiere seguimos hablando...”

El Sr. Alcalde le contesta: “Pero si ¡esto era el Oste, y usted era el Cherif del Oestel. Vamos a dejarlo, porque a mí no se me ocurriría decirle a nadie que me quite una multa. Usted con este presupuesto obvia tantas realidades, busca donde no hay, pero es la realidad. Los ingresos son los que son. Y más curioso es el día que tengamos que hablar de esas risas que he visto por aquí, sobre los trabajos de ciertas brigadas con respecto a trabajos forestales que no hacen. Y cuando hablemos de eso veremos qué brigadas son las que trabajan, cómo, dónde y de qué lugar. Y le digo más, la brigada forestal municipal ha tenido que hacer unos trabajos para arreglar las tropelías que había. Y eso es una cuestión que no solo depende de este Ayuntamiento, sino también de una consellería y de una empresa; y el Ayuntamiento de Enguera, en ejercicio de su responsabilidad, ha hecho lo que tenía que hacer. Si usted me quiere decir que vamos a ingresar menos dinero por la biomasa y teníamos que aguantar la mala ejecución de una obra que vemos todos los ejercicios, pues por 60.000 euros, ustedes pueden vender la moto que ustedes quieran.

Al margen de todo eso, creo que aquí en un pleno de presupuestos que tiene para mucho debate, uno ya viene con el “no”, y otros venimos con el “sí”. A mí me hubiera gustado otro tipo de debate, cuando ustedes están hablando de actas anteriores y usted se encarga de recordar que yo no estaba aquí. Gracias que no estaba aquí, sinceramente. Ahora bien, ese 41% de gastos de personal sobre tres millones y medio, es el que es; pero en este presupuesto tampoco se dice la realidad en un aspecto, en cómo está la plantilla de personal, y es que este



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Ayuntamiento ha tenido que pagar el día 30 el 50% de la paga extraordinaria. Este Ayuntamiento ha tenido que aplicar una subida. Este Ayuntamiento está pagando a los trabajadores el día 25 o 26. Este Ayuntamiento está pagando a todos los proveedores principalmente en un periodo de pago más corto que ustedes. Este Ayuntamiento está cumpliendo con sus obligaciones adquiridas. Y adquiriendo la prudencia de no gastar lo que no se tiene, como es decente en las personas.”

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación.

Sometido a votación el asunto, se computan a favor de la propuesta 7 votos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, del total de 13 miembros de la Corporación presentes, de los 13 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

#### I. ANTECEDENTES.

Visto el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Enguera para el ejercicio 2016.

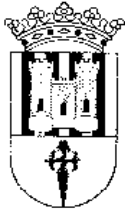
Vista la documentación obrante en el expediente y, en particular, los informes emitidos al respecto por la Intervención municipal.

#### II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

##### 1) Legislación aplicable.

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Los artículos 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

##### 2) Procedimiento y órgano competente para su aprobación.



AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com

1. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación para su aprobación.

En relación a la competencia, el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la LRBRL.

2. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* resumido por capítulos.

5. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

6. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

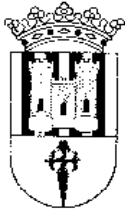
El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Enguera para el ejercicio 2016, que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL Y CUARENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.712.041,78 €), por lo que respecta al estado de ingresos, y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.658.029,44 €), por lo que respecta al estado de gastos. Es decir, se presenta con un superávit inicial de 54.012,34 €, con el siguiente detalle por capítulos:

	GASTOS	AYUNTAMIENTO	PDM	ELECTRICAS	AJUSTES	TOTAL
1	Gastos de personal	1.616.812,01	29.145,00	78.894,50	0,00	1.724.851,51
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.160.859,75	52.950,00	905.579,94	0,00	2.119.389,69



AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com

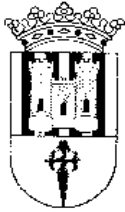
3	Gastos financieros	45.500,00	405,00	4.797,96	0,00	50.702,96
4	Transferencias corrientes	150.738,26	69.000,00	0,00	-15.500,00	204.238,26
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.973.910,02</b>	<b>151.500,00</b>	<b>989.272,40</b>	<b>-15.500,00</b>	<b>4.099.182,42</b>
6	Inversiones reales	248.847,02	2.000,00	0,00	0,00	250.847,02
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>248.847,02</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250.847,02</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	308.000,00	0,00	0,00	0,00	308.000,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>308.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>308.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.530.757,04</b>	<b>153.500,00</b>	<b>989.272,40</b>	<b>-15.500,00</b>	<b>4.658.029,44</b>

	<b>INGRESOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PDM</b>	<b>ELECTRICAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
1	Impuestos directos	1.510.608,26	0,00	0,00	0,00	1.510.608,26
2	Impuestos indirectos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
3	Tasas y otros ingresos	435.515,61	138.000,00	1.041.499,08	0,00	1.615.014,69
4	Transferencias corrientes	1.261.805,11	15.500,00	322,84	-15.500,00	1.262.127,95
5	Ingresos patrimoniales	272.828,06	0,00	1.462,82	0,00	274.290,88
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.530.757,04</b>	<b>153.500,00</b>	<b>1.043.284,74</b>	<b>-15.500,00</b>	<b>4.712.041,78</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.530.757,04</b>	<b>153.500,00</b>	<b>1.043.284,74</b>	<b>-15.500,00</b>	<b>4.712.041,78</b>

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016.

**Tercero.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2016, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

### **3.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE ENGUERA 2016.**



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Visto el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, de economía, hacienda y asuntos de interés municipal, aprobado en la sesión de 27 de mayo de 2016.

Se abre deliberación con la intervención del concejal socialista Sr. Antonio Gómez que dice. “El plan económico financiero del Ayuntamiento de Enguera 2016 también lo comentamos en la Comisión Informativa, y simplemente hace referencia a un informe de intervención según el cual la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2015 sí que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública, pero incumple la regla de gasto. La regla de gasto la incumple en el sentido de que solamente podría haber un incremento de presupuesto del 1,3%, y ese porcentaje se ha superado, en primer lugar, se han incorporado las obligaciones reconocidas para financiar gastos no financieros por valor de 47.796 euros procedentes de incorporaciones de remanentes de créditos de financiación afectada, es decir, con remanente de tesorería; y por otro lado también, porque ha habido que tener en cuenta el incremento que ya hemos comentado de las pagas extras. Eso hace que hayamos superado ese 1,3%, pero también es cierto que sería injusto castigar el presupuesto por un ahorro que había, por lo tanto, como todos los ayuntamientos hacen exactamente lo mismo, pues el informe favorable de intervención dice que no hay que adoptar ninguna medida extraordinaria puesto que el incumplimiento de la citada regla está más que justificada; pero sí que hay que hacer constar ese incumplimiento y ese plan económico financiero. Esto lo tratamos en la comisión económica y creo que todos estábamos de acuerdo.”

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación.

Sometido a votación el asunto, se computan a favor de la propuesta 13 votos, 7 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y ninguna abstención, del total de 13 miembros de la Corporación presentes, de los 13 que de derecho la integran.

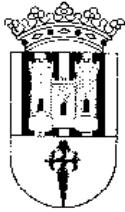
Por lo que, por unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Visto el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento de Enguera 2016, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto de 2015.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla del gasto efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 8 de abril de 2016.



AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com

---

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valencia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.”

#### **4.- SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL 26 DE JUNIO DE 2016.**

Visto el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, de economía, hacienda y asuntos de interés municipal, aprobado en la sesión de 27 de mayo de 2016.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación.

Sometido a votación el asunto, se computan a favor de la propuesta 13 votos, 7 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y ninguna abstención, del total de 13 miembros de la Corporación presentes, de los 13 que de derecho la integran.

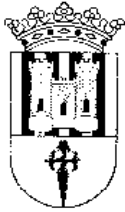
Por lo que, por unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

“Convocada la celebración de elecciones a Cortes Generales el próximo 26 de junio de 2016 mediante Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo (BOE nº 107, de 3 de mayo).

Atendido lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece la Mesa Electoral está formada por un Presidente y dos Vocales, y que en el supuesto de concurrencia de elección, la Mesa Electoral es común para todas ellas.

Atendido, asimismo, lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone que la formación de las Mesas competente a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, estableciendo la designación del Presidente y los vocales, así como de los dos suplentes por cada uno de los miembros de cada Mesa por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, pudiendo, no obstante, a partir de los sesenta y cinco años manifestar su renuncia en el plazo de siete días, y exigiéndose al Presidente la titulación de Bachiller o de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.





AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com

---

Advertido por la Secretaria que la elección de los miembros de las Mesas Electorales debe hacerse mediante sorteo público.

Teniendo en cuenta que los sorteos arriba mencionados deberán realizarse, conforme al artículo 26.4 de la LOREG entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, y por tanto, entre los días 28 de mayo y 1 de junio de 2016.

Atendido que la aplicación CONOCE, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, es un sistema informático que permite, mediante el tecleo del botón "intro", la formación de cada una de las mesas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.1 LOREG, a través de un procesamiento aleatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la utilización de la aplicación CONOCE, como sistema informático para la realización del sorteo para la formación de cada una de las 6 mesas que corresponden en este municipio.

**SEGUNDO.-** Designar a los miembros de las 6 Mesas Electorales, (Presidente, Vocales y Suplentes), utilizándose la aplicación informática CONOCE.

Elegir a 9 suplentes de cada cargo, de modo que los suplentes posteriores al segundo queden como reservas y, en su caso, editar la composición de una mesa en el caso de que sea necesario sustituir al titular o suplentes de un determinado cargo por uno de la reserva.

**TERCERO.-** Remitir la relación de designados a la Junta Electoral de Zona para su supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la citada ley.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo a los interesados junto con la correspondiente citación para una reunión explicativa el próximo día 20 de junio de 2016.

-SORTEO-

MUNICIPIO: ENGUERA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CULTURA MANUEL TOLSA

DIRECCION: PLAZA MANUEL TOLSA NUM: 1

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0537 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA AMPARO GRANERO LOPEZ

Identificador: 20446554Z

Dirección: CALLE 9 DE OCTUBRE 4

Cod. Postal: 46810

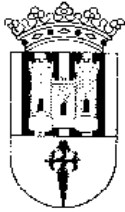
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0563 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ERNESTO JORDA MUÑOZ

Identificador: 20423203P

Dirección: . ALTO LA BALSA DISEMINADOS 28

Cod. Postal: 46810



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0455 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIA MARIA GARCIA RUIZ  
Identificador: 40906012Y  
Dirección: . PARTIDA BORRA DISEM S/N  
Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0460 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE LUIS GARCIA SERVER  
Identificador: 07258188D  
Dirección: CALLE SAN JUAN DE AVILA 8 PISO P02 PTA 8  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL APARICIO SANZ  
Identificador: 20397670M  
Dirección: CALLE JAIME BARBERAN 2 PISO P03 PTA 7  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0241 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALBERTO CASTELLS CANTO  
Identificador: 20428564X  
Dirección: CALLE TEJEDORES 6 PISO P03 PTA 14  
Cod. Postal: 46810

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0341 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ELISA ESTEVE ROYO  
Identificador: 73576086Y  
Dirección: CALLE REY JAIME I 21  
Cod. Postal: 46810

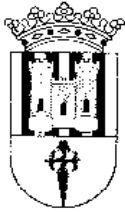
VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0548 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL GUZMAN LAHOZ  
Identificador: 73099661A  
Dirección: CALLE ARTEMISA 11  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0514 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: IRENE GOMEZ POQUET  
Identificador: 73226249E  
Dirección: PLAZA CONVENTO 16  
Cod. Postal: 46810

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

MUNICIPIO: ENGUERA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CULTURA MANUEL TOLSA

DIRECCION: PLAZA MANUEL TOLSA NUM: 1

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:B0727 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SILVIA VILA CARRIO

Identificador: 20411480S

Dirección: CALLE MAGISTRADO D.ANTONIO MARIN RICO 13

Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0527 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROQUE SANCHEZ VAREA

Identificador: 85304768E

Dirección: . PARTIDA EL COLLADO DISEM S/N

Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0555 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IGNACIO SANCHIZ GARCIA

Identificador: 25421918H

Dirección: CALLE MAGISTRADO D.ANTONIO MARIN RICO 3

Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0680 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LUIS MANUEL TARREGA MARTI

Identificador: 29173176E

Dirección: CALLE BAJADA TERRERO 8 ESC. A PISO P03 PTA 16

Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0236 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN NUÑEZ SOLE

Identificador: 25423150P

Dirección: CALLE REY JAIME I 18

Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0370 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NOELIA PEREZ PAYA

Identificador: 20436830L

Dirección: CALLE MAGISTRADO D.ANTONIO MARIN RICO 19

Cod. Postal: 46810

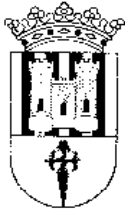
VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0241 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROCIO ORDOÑEZ GOMEZ

Identificador: 20449464A

Dirección: . LA SOLANA DISEM 48

Cod. Postal: 46810



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0211 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: PABLO MUÑOZ ESPARZA  
Identificador: 07261544F  
Dirección: CALLE SANTO TOMAS 1 PISO P02 PTA 2  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0101 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: JAIME MAROTO MIRAVALLES  
Identificador: 07261513E  
Dirección: CALLE PILAR 11  
Cod. Postal: 46810

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: ENGUERA  
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO  
DIRECCION: CALLE DOCTOR ALBIÑANA NUM: 1

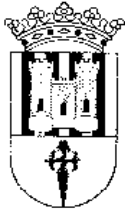
PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0079 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE ANTONIO APARICIO GUADAS  
Identificador: 20404591A  
Dirección: PLAZA IGLESIA 1  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0005 NIVEL DE  
ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE LUIS AGUILAR JIMENEZ  
Identificador: 19823593P  
Dirección: CALLE DOCTOR ALBIÑANA 5  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0392 NIVEL DE  
ESTUDIOS: 4  
Nombre: SERGIO MANUEL FERRER CIGES  
Identificador: 73564938J  
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 18  
Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0263 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: CRISTINA CASTELLS CANTO  
Identificador: 73568779J  
Dirección: CALLE DOCTOR MUÑOZ PEREZ 3  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0533 NIVEL DE ESTUDIOS:  
3



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Nombre: ANA BELEN GOMEZ MARIN  
Identificador: 73561634K  
Dirección: CALLE PEPE CIGES 4 PISO P01 PTA 5  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0378 NIVEL DE ESTUDIOS:  
4

Nombre: MARTA FABRA PERALES  
Identificador: 20456946X  
Dirección: AVDA DIPUTACION 4 PISO P02 PTA 4  
Cod. Postal: 46810

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0178 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO FRANCISCO BELDA JUAN  
Identificador: 73917857C  
Dirección: CALLE DOCTOR ALFREDO ALVENTOSA 7  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0324 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: JOSE DOMENECH PALOMARES  
Identificador: 20386650W  
Dirección: CALLE SAN ANTONIO ABAD 28  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0374 NIVEL DE ESTUDIOS:  
4

Nombre: JOSE MARIA FABRA BELLVER  
Identificador: 20395551W  
Dirección: CALLE GARNELO ALDA 3 PISO P02  
Cod. Postal: 46810

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

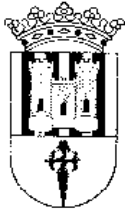
MUNICIPIO: ENGUERA  
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CORRALES  
DIRECCION: CALLE PATRIARCAS NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0295 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARCOS PONS TORTOSA  
Identificador: 20448954E  
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 7  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0464 NIVEL DE  
ESTUDIOS: 4

Nombre: SILVIA MARIA SARRION ESTEVE  
Identificador: 20450313R



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Dirección: CALLE SAN MIGUEL 15  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0588 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: YOLANDA VIDAL MUÑOZ  
Identificador: 73568772Y  
Dirección: CALLE SAN ANTONIO ABAD 9 PISO P01 PTA 1  
Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0589 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO RICARDO VIDAL PEREZ  
Identificador: 73564903R  
Dirección: CALLE SAN RAFAEL 8  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0516 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA SIMON MARIN  
Identificador: 20458647D  
Dirección: CALLE PURISIMA 15 PISO P03 PTA 7  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0538 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: GERARDO TARANCON MARIN  
Identificador: 20420580F  
Dirección: CALLE GARNELO ALDA 12 PISO PBJ  
Cod. Postal: 46810

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0493 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: VICENTE SERRANO GANDIA  
Identificador: 20425503P  
Dirección: CALLE ANGELES (LOS) 3 PISO P05 PTA 13  
Cod. Postal: 46810

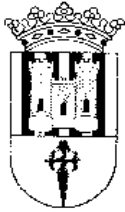
VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0455 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN SANZ SANCHIS  
Identificador: 73542487X  
Dirección: CALLE SAN MIGUEL 44  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0440 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DANIEL ANTONIO SANCHIZ VIDAL  
Identificador: 20448837C  
Dirección: CALLE ANGELES (LOS) 30  
Cod. Postal: 46810

\*\*\*\*\*



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: ENGUERA  
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GRUPO VALENCIA  
DIRECCION: CALLE PORTAL DE ALMANSA S/N

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0493 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FRANCISCO JAVIE GONZALEZ SIMON  
Identificador: 20447339V  
Dirección: CALLE HERNANDEZ BENEDICTO 2  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0468 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: LUCIA GOMEZ MARIN  
Identificador: 73571094M  
Dirección: CALLE SAN JAIME 11 PISO P02  
Cod. Postal: 46810

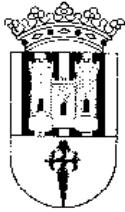
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: INMACULADA BELDA MARIN  
Identificador: 20431191S  
Dirección: CALLE SAN JAIME 90  
Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0498 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: CARMEN GONZALVEZ PUCHOL  
Identificador: 20414404H  
Dirección: CALLE REMEDIOS 17  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0104 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JAVIER MIGUEL APARICIO SAEZ  
Identificador: 07258749H  
Dirección: CALLE EL PIQUET 4  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MANUEL APARICIO LOPEZ  
Identificador: 20410986G  
Dirección: CALLE NIÑO JESUS 4 PTA 1  
Cod. Postal: 46810

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0021 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: MATIAS ALMELA APARICIO  
Identificador: 20411074T



**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

Dirección: CALLE SANTISIMO 1  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0261 NIVEL DE ESTUDIOS:  
4

Nombre: MARGARITA CARRACEDO FERRANDIS  
Identificador: 22616902J  
Dirección: CALLE DEL OLIVO 2  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0013 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: MANUEL ALBALAT APARICIO  
Identificador: 20441744B  
Dirección: CALLE SANTISIMO 35 PISO P02  
Cod. Postal: 46810

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: ENGUERA  
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GRUPO VALENCIA  
DIRECCION: CALLE PORTAL DE ALMANSA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0657 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO VICO RUBIO  
Identificador: 19977781G  
Dirección: . EL CALDERON 35  
NAVALON  
Cod. Postal: 46810

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0284 NIVEL DE  
ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PEREZ ALCANTARA  
Identificador: 44262667H  
Dirección: CALLE AYORA 2 PISO P01 PTA 1  
Cod. Postal: 46810

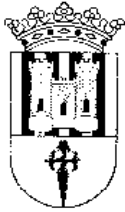
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0087 NIVEL DE  
ESTUDIOS: 4

Nombre: IRENE MARTINEZ BORDERIA  
Identificador: 20449044C  
Dirección: CALLE AYORA 2 PISO P01 PTA 3  
Cod. Postal: 46810

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0212 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: INMACULADA PALOP LOPEZ  
Identificador: 73571061H  
Dirección: CALLE SAN GIL 23





**AYUNTAMIENTO  
DE ENGUERA  
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1  
Tel: 96.222.40.33  
C.P. 46810**

**C.I.F. P-4612000-B**

**e-mail:  
enguera.ofi@gmail.com**

---

Cod. Postal: 46810

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0251 NIVEL DE ESTUDIOS:  
3

Nombre: HELENA AMELIA PERALES DOVERGNE  
Identificador: 20450280Z  
Dirección: CALLE CAMINO DEL TEJAR 4  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0389 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: REMEDIOS RODRIGUEZ MARTINEZ  
Identificador: 39690593E  
Dirección: CMNO CAMINO VAPOR S/N  
Cod. Postal: 46810

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0002 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SERGIO LANDETE PAREJA  
Identificador: 73102009M  
Dirección: CALLE SAN JAIME 78  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0537 NIVEL DE ESTUDIOS:  
4

Nombre: MARIA DOLORES SARRION SANCHIZ  
Identificador: 85304690J  
Dirección: CALLE SANTISIMO 58  
Cod. Postal: 46810

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0411 NIVEL DE ESTUDIOS:  
2

Nombre: SUSANNE RUIZ GERBER  
Identificador:  
Dirección: TEJARICO DISEM 5 NAVALON  
Cod. Postal: 46810

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, del día arriba señalado, extendiéndose la presente acta, que va autorizada con la firma de la Secretaria, constando el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente. Como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Oscar Martínez Poquet

Fdo. Lorena Andreu Guillem